



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217200

SANTIAGO, 07 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Baruc DAMIAN ALVAREZ Y 9 ACOMPAÑANTES de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G15975620, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 11/12/2015 hasta 14/12/2015

Contratado por: INVERMAD LTDA Y ESTILO PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 4.390.275.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: bzLW+097oEwotWUel3aLzA==

mgo

ID DOC : 8172754

N° Int.: 6033079 [679]07/12/2015

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE